



DECRETO DE ALCALDÍA N.º: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la Resolución, de fecha 12/07/2024, de la Secretaría General de Administración Local por la que se concede la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, solicitada por este Ayuntamiento, en el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, convocado por la Resolución de 2 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Administración Local, para la realización de la actuación denominada "Reparación del firme y de la red de abastecimiento y saneamiento en calle Santa Clara de Grazales":

Actuación	Importe €
"REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	78.650,00 (Obras)
Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.).....	54.621,85 €
13% de Gastos Generales	7.100,84 €
6% de Beneficio Industrial	3.277,31 €
Presupuesto de Contrata:.....	65.000,00 €
I.V.A. al 21% s/ Presup. Contrata Técnica.....	13.650,00 €
Total OBRA	78.650,00 €
Base ASISTENCIA TÉCNICA:	5.500,00 €
I.V.A Asistencia Técnica 21%	1.155,00 €
Total ASISTENCIA TÉCNICA:	6.655,00 €
TOTAL INVERSIÓN PLAN	85.305,00 €

Considerando que por Decreto de Alcaldía n.º: 249/2024 de fecha 28/08/2024 se aprobó el Proyecto Técnico de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.

Vista la Memoria justificativa de las obras, Pliego de prescripciones técnicas particulares, Pliego de cláusulas Administrativas particulares e informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal y de Secretaría -Intervención obrantes en el expediente.

Considerando que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que existe consignación presupuestaria al estar financiada la actuación al 100% por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Y considerando la necesidad de respetar los plazos establecidos para la ejecución y justificación de la actuación subvencionada y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente de régimen local,

HE RESUELTO:

Código Seguro de Verificación	IVUEWORYHTZ6LHM4YVGBI4JQMM	Fecha	02/09/2024 14:28:38
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORYHTZ6LHM4YVGBI4JQMM	Página	1/2





- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las obras denominadas "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" conforme al Proyecto Técnico redactado por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo, convocando su licitación.
- **SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.
- **TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2024:

APLIC. N°	CONCEPTO
150.61979	Reparación C/ Santa Clara

- **CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.
- **SEXTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2024 con número 00254/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWORYHTZ6LHM4YVGBI4JQMM	Fecha	02/09/2024 14:28:38
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORYHTZ6LHM4YVGBI4JQMM	Página	2/2

